



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión de siete de febrero de dos mil dieciocho, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/J-1-2018:**

“**ÚNICO.** Se confirma la clasificación de reserva temporal determinada por la Secretaría General de Acuerdos, en términos de lo dispuesto en las consideraciones de la presente resolución.”

TERCER punto del orden de día. Clasificación de información **CT-CI/J-2-2018:**

“**PRIMERO.** Entréguese la información puesta a disposición por la Secretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, precisada en las consideraciones de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información reservada por la Secretaría General de Acuerdos, para los efectos precisados en las consideraciones de esta resolución.”

CUARTO punto del orden de día. Expediente varios **CT-VT/A-2-2018.**

La propuesta es:

“**PRIMERO.** No es procedente la prórroga en los términos solicitados.

SEGUNDO. Se requiere a las Direcciones Generales de Presupuesto y Contabilidad, y de Recursos Materiales, en términos de lo expuesto en la presente resolución.”

QUINTO punto del orden de día. Expediente varios **CT-VT/A-3-2018:**

“**ÚNICO.** Se confirma la reserva de la información en términos de lo señalado en la presente determinación.”

SEXTO punto del orden de día. Expediente varios **CT-VT/A-4-2018:**

“**PRIMERO.** Se estima satisfecha la solicitud de acceso, conforme lo expuesto en la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia para que realice las acciones a que se refiere esta resolución.”

SÉPTIMO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/J-2-2018:**

“**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

OCTAVO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/J-3-2018:**

“**ÚNICO.** Se declara la inexistencia de la información en términos de lo señalado en la presente determinación.”



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

NOVENO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/J-4-2018:**

“**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información materia de la solicitud, en los términos señalados en el último considerando de la presente resolución.”

DÉCIMO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/J-5-2018:**

“**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

DÉCIMO PRIMER punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/J-6-2018:**

“**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de la información materia de la presente resolución.”

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/A-5-2018:**

“**PRIMERO.** Se tiene por atendido el derecho de acceso a la información.
SEGUNDO. Póngase a disposición del solicitante la información entregada precisada en la presente resolución, a través de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.”

DÉCIMO TERCER punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/A-6-2018:**

“**ÚNICO.** Se confirma la inexistencia de los documentos solicitados, en términos de lo expuesto en la presente resolución.”

DÉCIMO CUARTO punto del orden de día. Inexistencia de información **CT-I/A-7-2018.**

Se aplaza para un mejor estudio.

DÉCIMO QUINTO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-4/2018:**

“**PRIMERO.** Se tienen parcialmente atendidos los requerimientos formulados al área requerida analizados en los apartados I y II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información analizada en esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General de Recursos Materiales para que atienda lo determinado en la presente resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en esta resolución.”

DÉCIMO SEXTO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-7/2018:**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Recursos Materiales, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución.”

DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-8/2018:**

“PRIMERO. No es procedente la prórroga en los términos solicitados.

SEGUNDO. Se requiere a la Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en términos de lo expuesto en la presente resolución.”

DÉCIMO OCTAVO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-10/2018:**

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento efectuado a las Direcciones Generales de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial, de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos, así como la Unidad General de Igualdad de Género en términos de lo expuesto en el considerando II, de esta determinación.

SEGUNDO. Se estima satisfecha la solicitud de acceso según se expuso en la presente resolución.

TERCERO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que ponga a disposición del peticionario la información.”

DÉCIMO NOVENO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-64/2017-II:**

“PRIMERO. No es procedente la prórroga en los términos solicitados.

SEGUNDO. Se requiere a la Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, en los términos expresado en el considerando II, de esta determinación.”

VIGÉSIMO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-65/2017-II:**

“PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, conforme a lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial en los términos señalados en esta resolución.”

VIGÉSIMO PRIMER punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-49/2017-II:**

“PRIMERO. Se tiene por parcialmente atendido el requerimiento formulado al área requerida analizado en el apartado I de esta resolución.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de información analizada en esta resolución.

TERCERO. Se requiere a la Dirección General Recursos Materiales para que atienda lo determinado en esta resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en la presente resolución.”

VIGÉSIMO SEGUNDO punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-61/2017-III:**

“**PRIMERO.** Se requiere a los Directores General de Recursos Materiales y de Tecnologías de la Información en los términos precisados en la presente determinación.

SEGUNDO. Se solicita a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial para que ponga a disposición del peticionario la información señalada en esta resolución.”

VIGÉSIMO TERCER punto del orden de día. Cumplimiento **CT-CUM/A-62/2017-III:**

“**PRIMERO.** Se determina el cumplimiento por parte de la Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa, de conformidad a lo señalado en el considerando II.I, la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información, según se expuso en el considerando II.II, de esta resolución.”

Ciudad de México, a siete de febrero de dos mil dieciocho.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**LICENCIADO LUIS RAMÓN FUENTES MUÑOZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**